

parag<sup>o</sup> reconzedio, y haziendo reconzer el producto<sup>52</sup> q<sup>e</sup>  
haterido dho impuesto en los ultimos quinquenios, el  
costo q<sup>e</sup> tendria la obra del alumbrado q<sup>e</sup> se pretende  
y los gastos para su conservacion, prebio e reconozimientto  
y dictamen de Exito de notoria Instruccion, que se  
Inferme con vista y remision de todo al mismo ayuntamiento  
tribunal para en su vista tomar la providencia  
correspondiente; Con lo demas q<sup>e</sup> contiene la enunziada  
Al Provisio<sup>n</sup>; La Ciudad emexada de quanto en ella se  
prebiene la obediencia con todo respeto; Y deseando se lleve  
a buro y a bido e efecto en toda su parte el trato y confinio  
este asunto con la mayor reflexion, como tan util y  
benefizioso al Publico y no de los q<sup>e</sup> mas le interesan.  
Y Acorda para su puntual observancia q<sup>e</sup> los señores Mateo  
de Zavallos Don Antonio Arexas Arzobispo de Mexico los  
quatro Diputados del Comun, Procuradoresyndico y  
Personero del, y Don Josef Espinosa Jurado, a quienes se  
da Comision en forma, y con la misma amplia facultad  
q<sup>e</sup> se proceda a arreglar con toda justificacion los  
documentos q<sup>e</sup> manda el V. Consejo sobre el producto  
del dho Estuvio en los ultimos quinquenios, el  
costo q<sup>e</sup> tendria el alumbrado anualmente, y los  
gastos para su conservacion; Y a este mismo fin